

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE

CITACIÓN DE AUTO DE PAGO

Daule, 16 de junio de 2026

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DAULE. – DEPARTAMENTO DE COACTIVA.

- Daule, 16 de marzo de 2026, a las 10h41, - VISTOS: En virtud de lo dispuesto en el Art. 116 del ESTATUTO ORGÁNICO SUSTITUTIVO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE, debidamente aprobado el 14 de febrero de 2020, publicado en la Gaceta Oficial No. 72 de fecha 14 de febrero de 2020, que textualmente expresa: "(...) **Departamento de Coactiva, deberá ejercer y cumplir las siguientes atribuciones y actividades, bajo la dirección del Tesorero, que actuará como Juez de Coactiva Municipal (...)**" Continuando la sustanciación de los procesos coactivos. Intervenga la abogada Antonella Zambrano Mejía como secretaria. En lo principal, por cuanto las deudas contenidas en los títulos de crédito / ordenes de cobro, y por tratarse de citaciones que no pudieron efectuarse en persona o por boleta, por no haberse podido determinar su ubicación exacta por dirección domiciliaria incompletos. En consecuencia, **SE ORDENA se cite a través de la GACETA TRIBUTARIA DIGITAL** de la Ilustre Municipalidad de Daule, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.4 y disposición general segunda del Código Tributario, en concordancia con el artículo 2 de la ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O JURISDICCIÓN COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE; Y, DE BAJA DE ESPECIES VALORADAS, publicada en el Registro Oficial No. 118 – Viernes 4 de Julio del 2003, a los deudores referidos en el presente cuadro, para que paguen dentro de veinte (20) días hábiles las cantidades adeudadas, más los intereses de mora, costas y gastos judiciales, o en su caso dimitan bienes o propongan excepciones de conformidad con lo señalado en la normativa legal vigente.

Detalle de citación de deudores:

PATENTE MUNICIPAL, ACTIVO TOTAL, MULTA						
PROCESO	ORDEN DE COBRO		AÑO	C.I./ RUC	PROPIETARIO	VALOR TOTAL
	Patente	Multa				
119-2026	19599222 19599223	19823393	2024 2025	0102335148001	CALI TENESACA VICTOR GONZALO	\$ 296,30
120-2026	19644858 19644859 19644860	19823998 19644862	2023 2024 2025	1003266911001	MORALES CASTAÑEDA MARIA ESTHELA	\$ 129,76
121-2026	19643679 19643680	19643715	2023 2024	0912870268001	NAVARRETE LARA ELVIS ANTONIO	\$ 231,13
122-2026	19643426	19822640	2023 2024 2025	0963943899001	PARDAVE REYES YONEL	\$ 86,25
123-2026	19641522 19641523		2020 2021	0704474873001	AGUILAR ROMERO STEEVEN ANDREE	\$ 165,52
124-2026	19643158	19823846	2025	1204464455001	BELTRAN BRAVO LISSETTE GABRIELA	\$ 105,41
125-2026	19644350		2022	1104402530001	RAMIREZ ROMERO JOSE MIGUEL	\$ 267,99
126-2026	19641090		2020	950981878001	VERA VERA KARLA STEFANIA	\$ 189,27
127-2026	19556896 19556897	19822684	2024 2025	0604716811001	YUQUILEMA GUAMAN SANDRA ELIZABETH	\$ 139,03
128-2026	19590265	19823387	2025	0916056518001	GARCIA GARCIA DIANA ISABEL	\$ 88,61
129-2026	19588203		2025	0918739061001	QUITO GENOVEZ CARMEN MARGARITA	\$ 120,16

Se previene además a los coactivados, de la obligación que tienen de señalar domicilio legal, sea ésta una dirección de correo electrónico o casilla judicial, para futuras notificaciones. - Lo que comunico, para los fines de Ley. - CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.
- Daule, 16 junio de 2026.

Econ. Aracelly Villamar Mora
Funcionaria Ejecutora

Lo certifico,

Ab. Antonella Zambrano Mejía
Secretaria de Coactiva